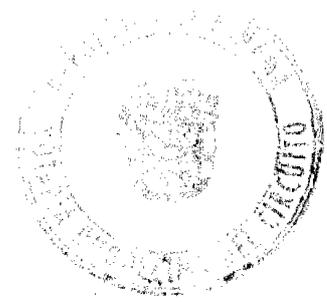


PODER



La compañía Pan Andean LLC, representada por Global Interest Corporation and Universal Intergroup Corporation, por este medio otorga poder a favor de Hector Gonzalo Martinez Figueroa, para que el mandatario pueda contestar mandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.



Firma **Global Interest Corporation**

By: *Judis Aliron*

**Universal Intergroup Corporation**

By: *Adrián de Jesús*

Secretario

*Pamela Goldfarb*  
Pamela Goldfarb, Asst. Secretary

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como válida(s) por los antecedentes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) quedan autenticada(s).

Fecha: **29 OCT 2009**

Notarización y apostilla

*[Signature]*  
Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ  
Notaria Pública Duodécima





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público,

2 ha sido firmado por Juan A. Correa

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

29 OCT 2009

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89,190

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 24 ENE 2011

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO

